

9
cuidar de la composicion de los vitas y Caminos, oyendo a l
Com. general de Correos y haciendo las demas diligencias
que se mandan; Y siendo correspondiente se le en este asunto
el Señor D. Valeriano Vinader Morato D. Real Com. xio
nombardo, para q. reconociendo los malos pasos, y aguiando
las notizias conducentes, Informe a esta Ciudad quanto
se le ofresca, y que esto se execute tambien el Sr. D. Thomas
Pedriñan Diputado del Com. con la actividad que
requiere y tienen acreditado. A cuenda procedan desde
luego a averiguar las composiciones que se necesitan en
dho. Caminos, y las que se den en merced, teniendo pre
sente las reglas y prebenziones contenidas en la citada
Instrucion, para que Informe a este Ayuntamiento,
quanto se le ofresca determine con conocimiento lo q.
se ha de executar en los reparos que se deban hacer. Con
forme lo q. manda la Real Cedula, y quiere que se
establezca en los Pueblos por los beneficios que resul
taran a la Com. de Caminos. Y en el transito de los Correos
se Informe de nuevo en virtud de lo que Informan los Car. de Toledo,
Constante para el Partido de Venicia, y de la Real Cedula de
17 de Mayo de 1764. En virtud de lo que Informa de sugeto
bien operado de la Diputacion de Venicia, y q. no es
conbeniente continue en la Tabla de Caminos de ella
que ha tenido hasta aqui, se conformo la Ciudad,
con lo que se puso por dho. Señores. Y acordó proseguir